



07 de setiembre de 2021  
DP-OGD-0886-2021

Señor  
Rodolfo Méndez Mata  
Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió Transcripción de Acuerdo N°1233-2021, de la Sesión Ordinaria N°70, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana, el martes 31 de agosto del 2021, por medio del cual se rechaza la respuesta dada por el señor Tomas Figueroa Malavassi, según nota DIE-01-2021-0763 (101) y solicitan una explicación clara del destino dado a los fondos que habían sido dispuestos para la reconstrucción de esta vía.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para que se proceda como corresponde, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al siguiente correo electrónico: [juliza.hines@santaana.go.cr](mailto:juliza.hines@santaana.go.cr) y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexos: Transcripción de Acuerdo N° 1233-2021, moción del señor César Chavarría y oficio DIE-01-2021-0763 (101).

C: Concejo Municipal de Santa Ana  
Despacho Presidencial